

## REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

## Once (11) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2018 00 478</u> 00			
DEMANDANTE	Fabio Gutiérrez Madroñero	DOC. IDENT.	19.273.145 de Bogotá
DEMANDADA	Colpensiones y Protección S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que tanto el demandante como su apoderada presentaron escrito de desistimiento de la demanda. Así las cosas, este Despacho dispone:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de desistimiento de las pretensiones del trámite ordinario, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 314 del C.G.P. aplicable por remisión analógica.

SEGUNDO: En firme esta providencia ARCHÍVENSE las diligencias, previa desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial SIGLO XXI de este Despacho.

> NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, TO ALBERTO JARAMILLO ZABALA

DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría BOGOTÁ D.C., 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL

Por ESTADO N.º 164 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEDVAS SECRETARIO